RESOLUCIÓN DECANAL Nº 229-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 06 de junio de 2024

Visto, la solicitud con registro Nº 2431424 de fecha 04 de junio de 2024, presentado por el bachiller **JEISON ARNOLD CARRASCO HERMOZA** para optar el Título Profesional de Contador Público, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría;

Que, mediante Resolución Decanal Nº002-2024-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito al recurrente y se designa a los miembros del jurado para el acto académico de sustentación de la tesis **"Saneamiento contable y los anticipos otorgados en el gobierno regional de Ayacucho 2020 - 2021"**, fijando fecha, hora y lugar, siendo miembros del jurado los profesores: CPC René Martínez Zea, CPC Toño Fredy Rojas Palpan y el CPC Edwar Rafael Enciso Huillca;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N° 05, para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría, que corre en folios 241 se tiene que el día 11 de enero de 2024, a horas 11:00, en la Sala de Grados, se llevó a cabo el acto de sustentación de tesis del Bachiller JEISON ARNOLD CARRASCO HERMOZA, resultando aprobado por unanimidad, con el calificativo promedio de CATORCE (14);

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga Vigente y en merito a la Resolución del Consejo Universitario N°3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Contador Público al Bachiller **JEISON ARNOLD CARRASCO HERMOZA.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por el solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** la presente Resolución al Consejo Universitario, para su aprobación correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
EP. Contabilidad y Auditoría
Interesado
Archivo
PHV/jbr